

## **PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

### **LICITACION PUBLICA N°16/17**

En base a lo autorizado por **Resolución N°1.674 M.S. del 07/06/2017**, llámase a Licitación Pública para adquirir Insumos para pacientes diabéticos, en el marco del Programa de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman parte del presente.-

A todos los efectos del proceso licitatorio el Poder Ejecutivo, en todo aquello que no sea indelegable, actuará a través de la DIRECCION DE CONTRATACIONES del Ministerio de Salud.-

#### **LUGAR Y FECHA DE APERTURA**

Sala de reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día **26/09/2017** a las **11:00** horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.-

El Escribano Mayor de Gobierno o su reemplazante legal, en la fecha y hora indicadas, procederá a la apertura de las ofertas presentadas, labrándose el Acta correspondiente en presencia del Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud y del Director de Contrataciones del Ministerio de Salud o sus representantes, y de los interesados que concurran al acto.-

En el mismo se hará constar las ofertas presentadas, conforme a las exigencias establecidas en el Artículo 25 y concordantes del Decreto N° 795/96 MEOSP y modificatorios.-

Las propuestas serán inicialadas en todas sus fojas por el Escribano actuante.-

Por informes los interesados deberán dirigirse a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Tel: 0343-4840833, Paraná, Entre Ríos.-

#### **OBJETO**

El Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, llama a Licitación Pública con el objeto de adquirir Insumos para pacientes diabéticos, en el marco del Programa de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular dependiente de la Coordinación de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, con sujeción al Anexo de Especificaciones Técnicas y al Pliego de Condiciones Generales que se acompañan y forman

parte del presente.-

A efectos de una clara y precisa identificación de los elementos que componen el objeto de este llamado a Licitación, se los clasifica en renglones, cuyas características se detallan a continuación:

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
01	17856	Lancetas, para digito-punción, que corresponden a los glucómetros, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
02	1800	Tiras reactivas para control de glucosuria y cetonuria, (tiempo de lectura no mayor a 15 seg para cetonuria), de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
03	13200	Agujas tipo Novo- Fine 31 G de 6 mm, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
04	14100	Agujas tipo Novo- Fine 31 G de 8 mm, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
05	18000	Jeringas descartables con agujas para insulina 1cc, de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-
06	8000	Cajas de tiras reactivas x 50 unidades cada una, para control de glucemia, con 350 glucómetros (para glucemia en sangre capilar, arterial, venoso y neonatal, con tiempo de reacción no mayor a 5 seg. Tamaño de la muestra no mayor a 0,6 ul. y accesibilidad a sistema de descarga de información), de conformidad con lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas.-

## ROTULACIÓN

Para determinar la procedencia del producto, gratuidad, prohibición de su venta o canje, los envases deberán contener en un lugar destacado, con letras de buen realce y visibilidad, las siguientes leyendas, las que podrán realizarse por impresión, etiquetado, pegado y/o podrá utilizarse sello de tinta indeleble o autoadhesivo con un pegamento de características de adhesividad tales que no se pueda desprender sin deteriorar el envase:

***“USO OFICIAL – DISTRIBUCION GRATUITA – PROHIBIDA SU VENTA”***

## VENTA DE PLIEGOS

Los interesados podrán adquirirlos a partir de la publicación, en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel: 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1, CBU N°: 3860001001000000903515.-

Además, los pliegos podrán ser descargados desde el sitio web del Ministerio de Salud, a través de la página [www.entrerios.gov.ar/msalud/](http://www.entrerios.gov.ar/msalud/).-

Se dejará constancia de la adquisición del pliego en el expediente licitatorio, mediante la agregación del comprobante respectivo.-

En el momento de adquisición del Pliego el adquirente deberá identificarse e indicar si lo hace en nombre de terceros, en cuyo caso, deberá nominar al menos uno de los posibles oferentes.-

## **VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$500.-)**

### **1. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO**

La adquisición del pliego implicará:

- 1.1. El conocimiento, aceptación y sometimiento a las condiciones que rigen esta Licitación, descriptas en el presente Pliego de Condiciones Particulares, en el Anexo de Especificaciones Técnicas, en el Pliego de Condiciones Generales, en el Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. y sus modificatorios, y en la Ley 5.140 (T.U.O. Decreto N°404/95 MEOSP y modificatorios).-
- 1.2. La renuncia a formular objeción o reclamo en el caso que el Poder Ejecutivo declare fracasada esta licitación.-
- 1.3. La aceptación de la jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo con sede en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, y la renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 1.4. La aceptación de la facultad de la Comisión de Compras de solicitar información o documentación adicional a los participantes, a efectuar aclaraciones al pliego y a prorrogar plazos, todo ello a través de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-
- 1.5. El conocimiento expreso que el o los adjudicatarios no podrán transferir el cumplimiento del objeto de la presente Licitación.-
- 1.6. **EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA** por el término de TREINTA (30) días, plazo que se contará desde la fecha del acto de apertura. Si al vencimiento de este plazo no hubiera pronunciamiento administrativo sobre la adjudicación, la obligación de mantenimiento de la oferta y de su garantía **se renovarán en forma automática por períodos consecutivos de TREINTA (30) días, si el Oferente no hiciese saber su voluntad expresa de desistir de la Oferta con no menos de CINCO (05) días de antelación al vencimiento de cada período.-**

### **2. OFERENTES - PERSONAS QUE PODRÁN INTERVENIR**

- 2.1. Podrán participar del presente llamado todas las personas humanas o jurídicas que cumplan con el Numeral 2. del Pliego de Condiciones Generales, las que deberán además reunir los siguientes requisitos:

**2.1.1.** Encontrarse legalmente constituida, de acuerdo a las normas que rijan su actividad.-

**2.1.2.** Representante Legal. La personería de los representantes legales o apoderados deberá acreditarse por instrumentos extendidos ante Escribano Público, los que deberán estar legalizados. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

**2.2.** Todas las firmas que fueren puestas en ejercicio de representación, deberán estar debidamente aclaradas, con indicación del nombre y apellido, así como la calidad del representante.-

### **3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**LUGAR:** Las ofertas deberán presentarse hasta el día y hora previsto para el acto de apertura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos. Todas las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado.-

En la cubierta DEL SOBRE deberá consignarse:

Licitación Pública N°

Lugar, Fecha y Hora de Apertura

Ministerio de Salud de Entre Ríos

### **4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA**

**4.1.** Nota de presentación, conteniendo la siguiente información de la empresa oferente:

- Nombre o razón social.

- Domicilio comercial, teléfono, fax y e-mail.

- Domicilio constituido en la Provincia de Entre Ríos, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones asociadas al procedimiento del presente llamado.-

**4.2.** Documentación que acredite la personería de los representantes legales o apoderados de la firma oferente, certificada por Escribano Público y debidamente colegiada. Los representantes legales o apoderados deberán contar con facultades suficientes para firmar las ofertas y actuar hasta la adjudicación.-

**4.3.** Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado de la Provincia de Entre Ríos, vigente. En su defecto, la misma deberá presentarse dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la fecha de apertura de ofertas, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Decreto N°795/96 MEOSP y modificatorios.-

**4.4.** Recibo de Compra de Pliego.-

- 4.5. Garantía de Oferta exigida en el numeral 22.1. del Pliego de Condiciones Generales, de conformidad con lo establecido en los numerales 24, 25. y 26. del mismo pliego.-
- 4.6. Listado de productos cotizados con especificación de marca y características, conforme a lo solicitado en cada uno de los renglones.-
- 4.7. Prospectos, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 5. del presente.-
- 4.8. Copia del Certificado Nacional de la inscripción de cada medicamento ofrecido emitido por A.N.M.A.T, debidamente legalizado.-
- 4.9. Copia de habilitación de la firma expendedora (Laboratorio, Droguería, Farmacia), debidamente legalizada.-
- 4.10. Copia de habilitación de la planta elaboradora del medicamento ofrecido, debidamente legalizada.-
- 4.11. Copia de la Autorización para tránsito interprovincial emitida por A.N.M.A.T, debidamente legalizada, para los proveedores de otras Provincias.-
- 4.12. Oferta económica, conforme a lo dispuesto en el Numeral 6. del presente.-
- 4.13. Constancia de aceptación de la Jurisdicción de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les corresponda o les pudiera corresponder en el futuro.-
- 4.14. La documentación a incluir en el sobre se emitirá por duplicado, marcando con claridad el original y la copia. En caso de dudas o discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias.-
- 4.15. Las enmiendas o raspaduras deberán estar **debidamente salvadas al pie por el oferente.**
- 4.16. La oferta finalmente deberá estar firmada, con aclaración de firma al pie, por el interesado, representante legal de la persona jurídica o representante designado al efecto.-

## 5. MARCAS Y PROSPECTOS

- 5.1. Los oferentes deberán mencionar marca, en caso de poseerla, y acompañar a la propuesta prospectos de los productos ofrecidos.-

## 6. COTIZACIÓN

- 6.1. La cotización deberá efectuarse en Pesos Moneda Nacional, se realizará por Renglón completo, teniendo en cuenta lo requerido en cada uno de ellos.-

6.2. La cotización deberá presentarse ajustada a los requisitos formales establecidos en los Numerales 12., 36. y concordantes del Pliego de Condiciones Generales. El precio incluirá impuestos, tasas, fletes, carga y descarga de los productos y todo gasto que se origine hasta la conclusión de la entrega, en el lugar establecido.-

## 7. VARIACIONES EN LOS PRECIOS

No se reconocerán variaciones en los precios cotizados por ningún motivo.-

## 8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 8.1. INFORME TECNICO

En un plazo no mayor de CINCO (5) días, el Departamento Integral del Medicamento del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos y/o el responsable a cargo del programa, producirá un informe que haga referencia a que **“si al cotejar las ofertas recibidas”**, las mismas se ajustan a lo requerido, y si los precios de los bienes cotizados resultan acordes a los valores de mercado, para conocimiento y evaluación por parte de la Comisión de Compras.-

### 8.2. COMISIÓN DE COMPRAS

El estudio de las Ofertas estará a cargo de la Comisión de Compras, que luego de recepcionar el informe emitido por el Departamento Integral del Medicamento del Ministerio de Salud y/o el responsable a cargo del programa, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 8.1. del presente, verificará que se reúnan todas las exigencias formales y que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y se cumplimenten los requisitos establecidos en los Pliegos.-

Esta Comisión estará integrada por:

- Secretario de Salud.-
- Subsecretario de Administración del Ministerio de Salud.-
- Director de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud.-
- El Director de Contrataciones del Ministerio de Salud actuará como secretario de la Comisión, con voz y sin voto.-

### 8.3. DEFECTOS FORMALES EN LAS PROPUESTAS

Cuando en las ofertas se observen defectos de forma que no incidan en la esencia de las propuestas y no impidan la comparación con las demás, se podrá requerir su perfeccionamiento, en el plazo que determine la Comisión de Compras, siempre que ello no signifique una modificación a las cláusulas que expresamente determinen las condiciones estipuladas en el Pliego.-

Si la oferta no fuera subsanada en el plazo que se determine, **será desestimada.-**

## 9. ADJUDICACIÓN

### 9.1. FORMA DE ADJUDICAR

La Comisión de Compras, luego de la evaluación descrita en el numeral anterior aconsejará la adjudicación a la autoridad jurisdiccional de acuerdo al procedimiento establecido en los Numerales 28, 29, 30 y 31. del Pliego de Condiciones Generales.-

### 9.2. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

La notificación fehaciente de la adjudicación se realizará mediante la remisión de la respectiva Orden de Compra, que será emitida por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

## 10. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN

**10.1.** Para afianzar el cumplimiento de las obligaciones, los adjudicatarios deberán presentar la garantía de adjudicación según los Numerales 22.2., 23., 24. y 26. del Pliego de Condiciones Generales, en alguna de las formas establecidas en el Numeral 25. del mismo Pliego.-

**10.2.** La garantía mencionada en el numeral anterior deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, 2do. piso, Tel: 0343-4840833, Paraná, Entre Ríos, dentro del plazo establecido en el Numeral 23 del Pliego de Condiciones Generales.-

**10.3.** El incumplimiento de esta obligación, constitución de garantía de adjudicación, hará pasible al proveedor de la pérdida del depósito de garantía de oferta que hubiere constituido en beneficio del Estado, sin perjuicio de las demás penalidades que correspondan de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Contrataciones del Estado - Decreto n° 795/96 M.E.O.S.P. y modificatorios.-

## 11. PLAZO DE ENTREGA Y HORARIO

**11.1.** Toda firma **deberá** indicar en su propuesta el plazo de entrega de los productos cotizados, el cual no podrá ser superior a **TREINTA (30) DIAS**, que se contará a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra.-

Si no se especifica dicho plazo, se considerará que el mismo es de **TREINTA (30) DIAS** a partir de la fecha de recepción de la notificación de la adjudicación.-

**11.2.** El horario de entrega será de 07:00 a 12:00 horas en días hábiles administrativos.-

## 12. FORMA DE ENTREGA

- 12.1. Los productos, al momento de su entrega, deberán ajustarse en un todo a lo requerido, ofrecido y adjudicado, en el lugar establecido en el Numeral 13.1. del presente.-
- 12.2. Cada entrega deberá acompañarse del REMITO pertinente, emitido por triplicado, conforme a las normas dictadas por la AFIP, en el que se deberá consignar:
- Fecha y hora de entrega.
  - Identificación del lugar donde se entrega.
  - Cantidad de productos entregados y su descripción.
- 12.3. El original del remito y sus copias deberán ser conformados por el empleado y/o funcionario interviniente, debiendo anotarse la leyenda “**MERCADERIA A REVISAR**”.-
- 12.4. El original del remito quedará en poder de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, el duplicado será devuelto al proveedor y el triplicado en el lugar en que se ha entregado.-
- 12.5. Se podrá rechazar parcial o totalmente la entrega cuando la calidad, marca o cantidad fuera diferente a la contratada, considerándose como acción dolosa, aún cuando fuere necesario practicar análisis para comprobar su infracción, siempre que de éstos resultare una diferencia que no hubiera podido pasar inadvertida al proveedor de haber adoptado las precauciones indispensables.-
- 12.6. A los fines de la comprobación del incumplimiento se dejará constancia de ello en el remito correspondiente, y se labrará acta por el personal responsable que recepcione los productos, entregándose copia de la misma al representante de la firma que tenga a su cargo la entrega.-

## 13. LUGAR DE ENTREGA

- 13.1. La entrega de los productos adjudicados deberá efectuarse en la Cámara de Vacunas - Dirección Provincial de Vialidad – Ramírez y López y Planes – Paraná – Entre Ríos, en el horario establecido en el Numeral 11.2. del presente.-
- 13.2. El domicilio citado para la entrega podrá ser modificado si las necesidades de depósito así lo requirieren. Ello será comunicado fehacientemente por la repartición destinataria al proveedor antes de la entrega correspondiente.-
- 13.3. Luego de notificada la adjudicación y en el momento en que el adjudicatario esté en condiciones de entregar los productos, **deberá comunicarlo previamente y con al menos cinco (05) días de anticipación** a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N°181, 2do. piso, Tel: 0343-4840833 **y a la Coordinación de Enfermedades Crónicas no Transmisibles** - Alem N° 423 – T.E. 0343 – 4840210- Paraná – Entre Ríos.-



**13.4.** El incumplimiento de lo establecido en el Numeral anterior por parte del adjudicatario, lo hará pasible de las sanciones previstas en el Decreto N° 795/96 MEOSP.-

#### **14. RECEPCIÓN PROVISORIA**

La recepción provisoria se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 12.3. del presente.-

#### **15. INFORME DE RECEPCIÓN**

En un plazo de CINCO (5) días de la recepción provisoria, el responsable a cargo del programa, emitirá un Informe de Recepción que se adjuntará como Anexo al Acta de Aprobación de Materiales, prevista en los Numerales 32. a 36. y concordantes del Pliego de Condiciones Generales.-

#### **16. RECEPCIÓN DEFINITIVA**

Con el informe de recepción mencionado en el numeral anterior se establecerá la recepción definitiva. A tal efecto, la Dirección de Contrataciones labrara el Acta de Aprobación de Materiales con la constancia de cantidad, marca y demás características de la Orden de Compra a que correspondan.-

#### **17. FORMALIDADES DE PAGO**

##### **17.1. FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en Pesos Moneda Nacional. Para su realización será indispensable la presentación por el adjudicatario ante el Organismo encargado de efectuar el pago, del Certificado de Libre Deuda Fiscal para Proveedores del Estado o Certificado de Regularización de Deuda para Proveedores del Estado, emitido por la Administradora Tributaria de Entre Ríos, conforme a las Resoluciones N° 16/12 y N° 28/12 de la ATER.-

##### **17.2. PLAZO DE PAGO**

El pago se realizará dentro de los TREINTA (30) días de presentación de factura en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, lo que deberá producirse luego de la “Aceptación Definitiva” de los productos entregados.-

##### **17.3. LUGAR DE PAGO**

Tesorería General de la Provincia – sito en calle Gregorio Fernández de la Puente N° 220, Casa de gobierno - Planta Baja - Paraná, Entre Ríos.-

#### **18. FACTURACIÓN**

Las facturas se presentarán en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, **acompañada del comprobante del pago del Impuesto de Sellos y del Acta de Aprobación de Materiales** que será emitida una vez cumplido el numeral 16 del presente Pliego. **Será extendida a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos –CUIT 30-68112523-6.** Deberá redactarse en un todo de acuerdo a la Orden de Compra respectiva y según la normativa vigente de la AFIP, Resolución General 1.415/03 y sus modificatorios y complementarios.-

#### **19. EFECTOS DE LA INTERPOSICIÓN DE RECLAMOS, CONSULTAS Y ACLARACIONES**

La interposición de recursos, la formulación de reclamos en general, consultas o aclaraciones no suspenderá el trámite licitatorio, salvo comunicación expresa de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud.-

#### **DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD**